



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

CONSEJO INSULAR DE FORMENTERA

8443*Propuesta del instructor del expediente sancionador en materia de turismo PS TUR 22/2017*

El Presidente del Consell Insular de Formentera inició, mediante resolución de 27 de abril de 2017, expediente sancionador en materia de turismo PSTUR 22/2017, contra la persona que se menciona a continuación por la comercialización de estancias turísticas en viviendas sin cumplir los requisitos y condiciones establecidos en la Ley 8/2012 de 19 de julio de Turismo de las Islas Baleares. La infracción se califica provisionalmente como grave según el artículo 105.e de la misma ley y tuvo lugar en una edificación de Es pujols en la isla de Formentera.

No habiendo sido posible la notificación por carta certificada con acuse de recibo, al interesado que se menciona a continuación, y de acuerdo con el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de procedimiento administrativo común, se procede la publicación de este anuncio.

Claves de identificación:

Expediente	Identidad	Fecha de inicio de expediente	Ley de aplicación
PS TUR 22/2017	Sr. Manuela Giordano	27/04/2017	Ley 8/2012 de 19 de julio de Turismo de les Illes Balears

Quedando a disposición de la misma, el expediente en la sede del Consell Insular de Formentera, área de Turismo, situada en la Plaza de la Constitución 1 de San Francisco, Formentera (Islas Baleares). Asimismo, informarle de que dispone de 15 días de trámite de audiencia desde la publicación del presente anuncio así como para presentar las alegaciones que considere oportunas.

Formentera, 26 de julio de 2017

El Presidente,
Jaume Ferrer Ribas

